

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00039-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Diez (10) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra WILLIAM ENRIQUE CALDERON AHUANARI, informándole que la parte demandante solicita requerimiento al Pagador de la Policía Nacional. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00059-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Leticia, Amazonas; Once (11) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra WILLIAM ENRIQUE CALDERON AHUANARI, con solicitud de requerimiento.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Mediante proveído del 25/03/2022 se decretó la medida de embargo que afecta el salario del demandado como funcionario de la Policía Nacional, librando al efecto el oficio JICM-154 del 01/04/2022, con constancia de entrega así:

5/4/22, 16:46

Correo: Juzgado 01 Civil Municipal - Amazonas - Leticia - Outlook

Entregado: REMISION DE OFICIO DE MEDIDA CAUTELAR. PROCESO EJECUTIVO
NRO.910014003001-2022-00039-00

postmaster@correo.policia.gov.co <postmaster@correo.policia.gov.co>

Mar 5/04/2022 15:34

Para: omar.medina2565@correo.policia.gov.co <omar.medina2565@correo.policia.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

omar.medina2565@correo.policia.gov.co

Asunto: REMISION DE OFICIO DE MEDIDA CAUTELAR. PROCESO EJECUTIVO NRO.910014003001-2022-00039-00

A la fecha no se ha recibido respuesta alguna al mencionado oficio ni consignación de suma de dinero alguna en la cuenta de depósitos judiciales. En tal efecto se ordena por secretaría REQUERIR al Pagador de la Policía Nacional para que dentro del término de tres (3) días informa la aplicación de la medida de embargo comunicada so pena de recibir las sanciones correspondientes. Líbrese por secretaría el correspondiente oficio con las prevenciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS (DOS AUTOS):


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **12 de mayo de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **038**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88dc1e6fdeaf6053a0ba3d0ea23b98e406e6f4841e4c2bdfbdad9d15b7e6a115**

Documento generado en 11/05/2023 12:16:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>